

Consejería de Educación y Ciencia, elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimente las actividades de cada jornada.

2. Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3. Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 94-95

##### RUTA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Arquit. Sánchez Sepúlveda	Alozaina -Ma-	13-18 marzo
Manuel Portales	Alcalá Vallé -Ca-	13-18 marzo
Blas Infante	La Gangosa -Vicar -Al-	20-25 marzo
Infanta Cristina	Albondón -Gr-	20-25 marzo
Rural Río Chico	Cádiar -Gr-	27 marz./1 abril
Rural Barranco Poqueira	Capileira -Gr-	27 marz./1 abril
Enrique Ginés	Frigiliana -Ma-	3-8 abril
San Hilario Poitiers	Comares -Ma-	3-8 abril
IES Villa Santiago	Santiago Espada -Ja-	17-22 abril
N.º Sra. los Remedios	Jimena -Ja-	17-22 abril
Santa Cruz	Canjajar -Al-	24-29 abril
N.º Sra. la Salud	Láujar Andarax -Al-	24-29 abril
Rural Sierra Lújar	Gualchos -Gr-	1-6 mayo
Rural Sierra Sur	Sta. Ana-Alcalá Real -Ja-	1-6 mayo
Rural Sierra Blanca	Beas de Guadix -Gr-	8-13 mayo
Rural El Puntal	Huélago -Gr-	8-13 mayo
Cano Cartamón	Cártama Estación -Ma-	15-20 mayo
Nescania	Valle Abdalajis -Ma-	15-20 mayo
Virgen del Mar Concordia	Cabo de Gata -Al- Campohermoso Nijar -Al-	29 may./3 jun. 29 may./3 jun.
N.º Sra. de Monsalud	Alfarnate -Ma-	5-10 junio
N.º Sra. de Gracia	Riogordo -Ma-	5-10 junio

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Rural La Paz	Torrequebradilla -Ja-	12-17 junio
San Bartolomé	Andújar -Ja-	12-17 junio

##### CENTROS RESERVAS

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Padre Majón	Benahadux -Al-	
Santiago Apóstol	Santiago Espada -Ja-	
Alfaguara	Granada-	
La Campiña	Cártama Estación -Ma-	

#### ANEXO II

##### CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 94-95

##### RUTA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Tajo de las Figuras	Benalup -Ca-	13-18 marzo
Ciudad de Algeciras	Algeciras -Ca-	13-18 marzo
Pedro de Lope Paz y Amistad	La Redondela -Hu- Sevilla	20-25 marzo 20-25 marzo
Obispo Osio	Córdoba	27 marz./1 abril
Prof. Tierno Galván	El Arrecife -Co-	27 marz./1 abril
El Trocadero	Puerto Real -Ca-	3-8 abril
N.º Sra. del Rosario	El Gastor -Ca-	3-8 abril
Carlos V	Sevilla	17-22 abril
Las Huertas	Pedreira -Se-	17-22 abril
Príncipe de Asturias	Algodonales -Ca-	1-6 mayo
Lope de Vega	Casariche -Se-	1-6 mayo
Re. Los Pinos Andalucía	Constantina -Se- Posadas -Co-	8-13 mayo 8-13 mayo
IES Aracena	Aracena -Hu-	15-20 mayo
Rural Aderán II	El Granada -Hu-	15-20 mayo
Peña Luenga	Castillo Las Guardas -Se-	22-27 mayo
Los Sauces	El Saucejo -Se-	22-27 mayo
La Higuera	Isla Cristina -Hu-	29 may./3 jun.
Vélez de Guevara	Sevilla	29 may./3 jun.
Rural Guadiato I	Fuenteobejuna -Co-	5-10 junio
Amador de los Ríos	Baena -Co-	5-10 junio
La Campiña	Guadalcacín -Ca-	12-17 junio
C. Talita-Kum	Alcalá Guadaira -Se-	12-17 junio

##### CENTROS RESERVAS

Generalísimo Franco	Prado del Rey -Ca-
Sebastián Urbano	Vázquez
Virgen de Gracia	Isla Cristina -Hu-
San Isidro	Benamejil -Co- El Priorato -Se-

ORDEN de 8 de marzo de 1995, por la que se convoca el V Concurso de Actividades de Educación Ambiental en centros educativos no universitarios con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Programa de Educación Ambiental «Aldea» de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de

Medio Ambiente establece como objetivo general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental dentro del Sistema Educativo en Andalucía. Ello aparece recogido en el marco de los Decretos 105, 106 y 107/92 de 9 de junio y 126/94 de 7 de junio, por los que se establecen las enseñanzas en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Infantil y Bachillerato en Andalucía respectivamente.

Entre las líneas de actuación prioritarias que contempla el desarrollo de la Educación Ambiental se encuentra la de informar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como la de sentar las bases para una participación activa de todas las personas en la protección del medio y la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido el Programa Aldea viene desarrollando la campaña de sensibilización ambiental «Pon verde tu aula» coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) y este curso, con este motivo, se convoca el V Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos.

Con esta campaña se pretende al mismo tiempo favorecer la participación de los centros docentes en la convocatoria hecha por el Consejo de Europa en la que se declara a 1995 como Año Europeo de Conservación de la Naturaleza.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto:

#### Artículo 1.

Se convoca el V Concurso de Actividades de Educación Ambiental «Pon verde tu aula» en el que podrán participar los alumnos y alumnas, con sus profesores, de centros educativos financiados con fondos públicos de Andalucía, excepto los de nivel universitario.

#### Artículo 2.

1. Este V Concurso «Pon verde tu aula» girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una Campaña divulgativa de Educación Ambiental sobre el tema: «La defensa de los bosques y la prevención de incendios forestales en Andalucía». Esta temática viene a sumarse a la campaña «Mira por tus Bosques» puesta en marcha por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Podrán incluirse en este tema propuestas que traten sobre la conservación y regeneración del medio natural, centrándose especialmente en las áreas boscosas y de matorral existentes en Andalucía y también sobre el problema de los incendios forestales y la conservación del medio natural: Sus causas, incidencia en Andalucía, prevención y extinción, factores implicados, consecuencias medio ambientales y socioeconómicas, posibles soluciones, etc.

#### Artículo 3.

Aquellos centros que deseen participar habrán de solicitarlo dirigiéndose al Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, siguiendo para ello el modelo de solicitud del Anexo de la presente Orden.

#### Artículo 4.

1. Las solicitudes irán acompañadas de un Proyecto en el que se reflejen todas las actividades que se pretenden realizar con los alumnos y alumnas en el desarrollo de la Campaña y que incluirán al menos las siguientes:

a) Preparación de los contenidos y materiales para la realización de la Campaña.

b) Planificación de la Campaña, que incluirá al menos:

- Actividades divulgativas.
- Ambito de difusión.
- Organización.
- Medios e instrumentos.

c) Propuesta de evaluación de las actividades que se van a realizar.

2. La campaña y las actividades propuestas tendrán lugar en la semana comprendida entre el 5 y 11 de junio de 1995, y serán realizadas por el grupo o grupos de alumnos, dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende.

#### Artículo 5.

1. El plazo de presentación de solicitudes y proyectos será hasta el día 30 de abril de 1995.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta; 41011 Sevilla), o se enviarán a dicha dirección mediante cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Caso de presentar la solicitud en oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario de Correos.

#### Artículo 6.

La Consejería de Educación y Ciencia facilitará orientaciones sobre el tema del concurso a los centros que hayan presentado un proyecto para la presente convocatoria.

#### Artículo 7.

1. Una vez realizada la Campaña prevista en el Proyecto presentado, se elaborará una Memoria final de las actividades desarrolladas, en la que se harán constar todos los datos del Centro y del Proyecto inicial.

2. Dicha Memoria será remitida a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa por cualquiera de los procedimientos indicados en el apartado quinto de la presente Orden. La presentación de dicha Memoria es requisito imprescindible para participar en el proceso de selección del concurso.

#### Artículo 8.

El plazo para la presentación de la Memoria final concluirá el día 5 de julio de 1995.

#### Artículo 9.

Se concederán 20 únicos premios consistentes en una equipación de material para Educación Ambiental. De entre los trabajos premiados se podrá conceder una mención especial a aquél que se distinga por su interés educativo y por su implicación con la Comunidad Local. Todos los centros que concurren a ésta convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos recibirán un emblema simbólico como reconocimiento a su trabajo y participación en la presente Campaña.

#### Artículo 10.

1. El Jurado para la selección de los Proyectos y Memorias premiados será presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue, y estará compuesto por dos técnicos de esta Consejería de Educación y Ciencia, un técnico de la Consejería de Medio Ambiente y dos profesores en activo de centros no participantes.

2. El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1995.

## Artículo 11.

El hecho de participar en este V Concurso presupone la conformidad con las presentes Bases y con las decisiones del Jurado.

## Artículo 12.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Artículo 13.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 8 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL V CONCURSO  
DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL  
«PON VERDE TU AULA»

Título del proyecto: .....

## Datos del Centro

Nombre del Centro: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Cód. Postal: .....

Provincia: ..... Teléfono: .....

Tipo de Centro: Rural Urbano CAEP

Curso o cursos que realizarán las actividades: .....

Nombre del profesor/es responsable/s: .....

En ..... a ..... de ..... de 1995.

## Firma:

El profesor responsable Sello del Centro VºBº El Director

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION Y  
EVALUACION EDUCATIVA DE LA CONSEJERIA DE EDU-  
CACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se convoca una beca de Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología.

Por Orden de 14 de abril de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65 de 11 de mayo) se convocaron cinco becas de Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología.

Mediante Orden de 28 de noviembre de 1994 de esta Consejería de Educación y Ciencia (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206 de 28 de diciembre) se adjudicaron las cinco becas convocadas.

Debido a la vacante producida en una de las becas adjudicadas y no existiendo posibles candidatos para la

misma, procede anunciar una convocatoria complementaria a la de 14 de abril de 1994, por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar una beca para la Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION DE PERSONAL DE APOYO CIENTIFICO-TECNOLOGICO A LOS GRUPOS INTEGRANTES DE LA RED ANDALUZA DE AEROBIOLOGIA

Primera. Objetivos. La beca para la Formación de Personal de Apoyo Científico-Tecnológico a los grupos integrantes de la Red Andaluza de Aerobiología tiene como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en la Red Andaluza de Aerobiología.

Segunda. Beneficiario. Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: Licenciado en Biología, Farmacia o Medicina.
3. Tener alguna experiencia previa de al menos un año en el área de aerobiología.

Tercera. Dotación de la beca. La beca comprende:

1. Una asignación de 70.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la seguridad social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda; no autorizada por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de la beca.

1. La duración de la beca será de un año prorrogable como máximo por otros tres.
2. La solicitud de prórroga se presentará en la Dirección General de Universidades e Investigación, dentro del décimo mes desde la orden por la que se concede la beca.

Esta solicitud se resolverá teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del responsable del Grupo de Investigación.

La prórroga estará condicionada, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Quinta. Carácter de la beca. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre